

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**14919** *MARINOIL SERVICE, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INVERSIONES GARBOLA MENDIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales, se hace público que, con fecha 3 de mayo de 2010, la Junta general de la sociedad "Marinoil Service, S.A." ha acordado aprobar la fusión de la Sociedad "Marinoil Service, S.A.", como sociedad absorbente, y de la sociedad "Inversiones Garbola Mendia, S.L.", sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Meñaka (Bizkaia), 7 de mayo de 2010.- Secretario del Consejo de Administración de la sociedad "Marinoil Service, S.A." y Administrador solidario de la sociedad "Inversiones Garbola Mendia, S.L.", sociedad unipersonal, José Antonio Allika Gabantxo.

ID: A100035484-1